

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

14260

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025 por el que se dispone la continuidad de la gratuidad del transporte interurbano de Mallorca para el año 2026

El Consorcio de Transportes de Mallorca (CTM), creado por la Ley 8/2006, de 14 de junio, se constituye con la finalidad de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las administraciones y los entes públicos y privados que se adhieran para ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les correspondan en materia de ordenación y gestión del transporte público regular de viajeros. Lo integran inicialmente la Comunidad Autónoma —mediante la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad— y la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca, con las competencias propias que les corresponde en materia de ordenación y gestión del transporte público regular de viajeros.

La situación derivada del conflicto en Ucrania hizo necesario incentivar el papel del transporte público colectivo para hacer frente al escenario de los altos precios de la energía y de los combustibles, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de la ciudadanía, y fomentar el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible, que el vehículo particular.

El Real Decreto Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, estableció un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio de 2022, para proporcionar apoyo financiero a las comunidades autónomas que prestan servicio de transporte colectivo interurbano, y que decidan implantar una reducción del 30 % de los abonos y títulos multiviaje existentes a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley en los servicios de transporte público colectivo terrestre de su competencia, excluidos los billetes de ida y vuelta, para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

En este sentido, el Consejo de Gobierno, en la sesión del día 22 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo para aplicar una rebaja del 50 % de la Tarjeta Intermodal en la red de autobuses regulares TIB en Mallorca y del 100 % sobre el precio de la Tarjeta Intermodal en la red de tren y metro de Mallorca, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que, a finales de 2022, la persistencia del conflicto en Ucrania seguía tensando el nivel general de precios, a través principalmente del gas natural, los carburantes y los alimentos, se prorrogó, para todo el año 2023, la gratuidad de los viajes en tren y metro, además de ampliar la gratuidad al autobús interurbano de Mallorca.

Así, en reconocimiento del hecho insular, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha sido beneficiaria de una ayuda por un importe de 43 millones de euros, para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears durante el año 2023.

La extraordinaria y urgente necesidad en relación con las ayudas al transporte de viajeros y medidas asociadas derivó en la necesidad de prolongar la aplicación de los descuentos a partir del 1 de enero de 2024, a través de la aprobación del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

De este modo, el artículo 74.2 del mencionado Real Decreto Ley 8/2023 estableció que, en reconocimiento del hecho insular, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sería beneficiaria de una ayuda por un importe de 43 millones de euros, para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears; por lo que, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024, se dispuso la continuidad de la gratuidad del transporte interurbano de Mallorca para el año 2024.

Así, en reconocimiento del hecho insular, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha sido beneficiaria de una ayuda por un importe de 43 millones de euros, para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears durante el año 2024.

Dada la necesidad de mantener la continuidad de un sistema de ayudas al transporte terrestre colectivo urbano e interurbano, a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, se previó un régimen específico para las ayudas directas al transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears.





En concreto, el artículo 73.2 del mencionado Real Decreto Ley 9/2024 establece que, en reconocimiento del hecho insular, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears será beneficiaria de una ayuda para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Illes Balears, para el año 2025. Así, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 2025 se dispuso la continuidad de la gratuidad del transporte interurbano de Mallorca para el año 2025.

Asimismo, la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, en su disposición adicional trigésima cuarta, establece una ayuda específica para las Illes Balears para el año 2026 para el establecimiento de un descuento del 100 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre, y en reconocimiento al hecho insular.

De acuerdo con el anexo 1 del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el CTM está adscrito a la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 12 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aplicar una rebaja del 100 % sobre el precio en vigor actualmente utilizando la Tarjeta Única en la red de autobuses regulares TIB, tren y metro de Mallorca, de forma que todos los precios pasan a ser de 0,00 €, durante el año 2026. En estos casos de trayectos gratuitos, la persona usuaria no tiene derecho a acumular puntos en su saldo mensual.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo